

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

18557 SEVILLA

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución 34/12, dimanante de los autos 872/10, a instancia de José Claramont Núñez contra Rosercrus, S.L. y Desarrollo Negosur, S.L., en la que con fecha 10 de mayo de 2012 se ha dictado auto declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, previo al de suplicación.

Y para su inserción y notificación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Sevilla, 10 de mayo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120033285-1